



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 26 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 623-2021-GM-MDCC que autoriza la ejecución del "Frente 1" del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA" III Etapa, Código Único 2262053; Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2022-GM-MDCC; Informe N° 737-2022-SGEP/GOPI/MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 45.3 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece "Las partes pueden recurrir a la Junta de Resolución de Disputas en las contrataciones de obras, de acuerdo al valor referencial y demás condiciones previstas en el reglamento, siendo sus decisiones vinculantes. El reglamento puede establecer otros medios de solución de controversias". Así, el inciso 243.4 del artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe "De no haber sido pactado en el contrato original, las partes pueden acordar incorporar a la cláusula de solución de controversias del contrato que las soluciones de estas estén a cargo de una Junta de Resolución de Disputas en aquellos contratos de obra cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones con 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), siendo esta incorporación obligatoria para contratos cuyos montos sean superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00). Las decisiones emitidas por la Junta de Resolución de Disputas son vinculantes para las partes";

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 491-2021-GM-MDCC (en adelante "resolución 1") emitida el 27 de septiembre de 2021, se aprueba el expediente técnico de obra del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA" III ETAPA - Código Único 2262053 (en adelante "ETO"), y se autoriza su ejecución presupuestal por el monto de S/ 68'968,645.86 (sesenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 86/100 soles), determinándose también que la ejecución del "expediente técnico" se realizará en tres (3) frentes de trabajo donde el plazo de ejecución de cada uno es independiente al plazo de ejecución general;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 623-2021-GM-MDCC (en adelante "resolución 2") emitida el 17 de diciembre de 2021, se autoriza la ejecución del "Frente 1" del Expediente Técnico aprobado mediante la "resolución 2" con un presupuesto ascendente a S/ 24'323,876.37 (veinticuatro millones trescientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis con 37/100 soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), el mismo que comprende el monto de S/ 57,872.38 (cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos con 38/100 soles) por el concepto de "Gestión de Proyecto";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2022-GM-MDCC (en adelante "resolución 3") emitida el 7 de septiembre de 2022, se modifica el monto asignado por el concepto de Gestión del Proyecto y el monto del Presupuesto Total del Proyecto establecidos en la "resolución 1" debido a que al emitirse los informes técnicos que sustentan la aprobación del ETO no se consideró la partida presupuestal para efectuar el pago correspondiente a la Junta de Resolución de Disputa conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos mediante su Informe N° 572-2022-SGEP/GOPI/MDCC; de esa manera el monto del Presupuesto Total del Proyecto modificado asciende a la suma de S/ 69'088,642.42 (sesenta y nueve millones ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos con 42/100 soles), que comprende el monto modificado de S/ 97,871.24 (noventa y siete mil ochocientos setenta y uno con 24/100 soles) por concepto de "Gestión del Proyecto" del Frente 1;

Que, teniendo en cuenta que la "resolución 2" está directamente vinculada a la "resolución 1", corresponde modificar también aquella bajo los mismos argumentos, en la medida que tampoco se consideró la partida presupuestal para efectuar el pago correspondiente a la Junta de Resolución de Disputa, determinándose que el monto modificado por concepto de "Gestión del Proyecto" del Frente 1 asciende a la suma de S/ 97,871.24 (noventa y siete mil ochocientos setenta y uno con 24/100 soles) y el monto modificado del Presupuesto Total (Frente 1) a la suma de S/ 24'363,875.23 (veinticuatro millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y cinco con 23/100 soles), conforme al cuadro de desagregado remitido a través del Informe N° 737-2022-SGEP/GOPI/MDCC de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; y, en consecuencia,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el monto del concepto de "Gestión del Proyecto" y monto del "Presupuesto Total", establecidos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 623-2021-GM-MDCC emitida el 17 de diciembre de 2021 a través de la cual se autoriza la ejecución del "Frente 1" del expediente técnico de obra del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA" III ETAPA - Código Único 2262053, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Resolución de Gerencia Municipal N° 623-2021-GM-MDCC	MODIFICACIÓN
Gestión del Proyecto	S/ 57,872.38 (cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos con 38/100 soles)	S/ 97,871.24 (noventa y siete mil ochocientos setenta y uno con 24/100 soles)
Presupuesto Total del Proyecto	S/ 24'323,876.37 (veinticuatro millones trescientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis con 37/100 soles)	S/ 24'363,875.23 (veinticuatro millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y cinco con 23/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la Resolución de Gerencia Municipal N° 623-2021-GM-MDCC en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, y unidades orgánicas dependientes, la ejecución de la modificación aprobada, cumpliendo lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 respecto a los lineamientos sobre las modificaciones presupuestales, dando cuenta de los recursos utilizados y del proceso de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

